

Número 5 - Enero / Junio 2018

REVISTA
DIÁLOGOS EN MERCOSUR

ISSN 0719-7705

DIÁLOGOS EN MERCOSUR
¡AMÉRICA LATINA Y MÁS!



221 B
WEB SCIENCES

CUERPO DIRECTIVO

Director

Carlos Túlio da Silva Medeiros

Diálogos en Mercosur, Brasil

Sub Director

Francisco Giraldo Gutiérrez

Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia

Editores

Isabela Frade

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Alcione Correa Alves

Universidade Federal do Piauí, Brasil

Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Universidad de Los Lagos, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Andrés Lora Bombino

Universidad Central Marta Abreu, Cuba

Claudia Lorena Fonseca

Universidade Federal de Pelotas, Brasil

Carlos Túlio da Silva Medeiros

Diálogos en Mercosur, Brasil

Fernando Campos

Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias, Portugal

Francisco Giraldo Gutiérrez

Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Ana Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

Eduardo Devés

Universidad de Santiago / Instituto de Estudios Avanzados, Chile

Eduardo Forero

Universidad del Magdalena, Colombia

Graciela Romero Silveira

Universidad de la República, Uruguay

Heloísa Buarque de Hollanda

Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil

Juan Bello Domínguez

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Lisandro Alvarado

Universidad de Zulia / REO-ALCel, Venezuela

María Alicia Baca Macazana

Organización de Comunidades Aymaras, Quechuas y Amazónicas del Perú, Perú

María Teresa Ferrer Madrazo

Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba

Cuerpo Asistente

Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres

221 B Web Sciences, Chile

Traductora: Inglés

Lic. Pauline Corthon Escudero

221 B Web Sciences, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón

221 B Web Sciences, Chile

Portada

Felipe Maximiliano Estay Guerrero

221 B Web Sciences, Chile



221 B
WEB SCIENCES

Indización

Revista Diálogos en Mercosur, se encuentra indizada en:





221 B
WEB SCIENCES

ISSN 0719-7705 – Publicación Semestral / Número 5 / Enero – Junio 2018 pp. 48-59

VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUBA (1960-2016)

GENDER VIOLENCE IN CUBA

Dra. Dominique Gay-Sylvestre
Universidad de Limoges, Francia
dominique.gay-sylvestre@wanadoo.fr

Fecha de Recepción: 23 de diciembre de 2017 – **Fecha de Aceptación:** 31 de enero de 2018

Resumen

El *Período Especial en tiempos de Paz*, entre 1990 y 1994, y las necesidades económicas que supone obligan a las mujeres a una elección que siempre había sido rechazada por la Revolución: permanecer en el hogar mientras va el hombre al trabajo. En un país en que la liberación de las mujeres había sido calificada de «Revolución en la Revolución», eso es la señal pura y sencilla de un retroceso de su condición de mujer como ser libre e independiente, y con ello, una violencia de género que las autoridades se niegan a tomar en cuenta.

Palabras Claves

Revolución – Cuba – Violencia de género

Abstract

The *Special Period in Times of Peace*, which takes place between 1990 and 1994, in Cuba, increases the economic needs of the population and force the women to choose a way of life that Cuban Revolution always refused: stay at home meanwhile men go to work. In a country where women's liberation had been qualified as a "Revolution in the Revolution", it just meant a step back of her condition as a free and independent woman and, besides, the beginning of a new gender violence that the authorities do not want to take in consideration.

Keywords

Revolution – Cuba – Gender violence

1- Objetivos de la Revolución cubana

Desde el inicio, la Revolución cubana se había planteado como objetivo el de acabar con las discriminaciones que afectaban a la mujer, favorecer un cambio de mentalidades entre hombres y mujeres, facilitar la inserción de las mujeres en la nueva sociedad que se iba a crear, merced a su inserción/integración en el mercado laboral, entre otras, y a un desarrollo masivo del acceso a la educación.

En esta meta, desempeñó un papel esencial la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) dirigida en aquel entonces por Vilma Espín de Castro¹. Los diferentes planes y campañas puestos en obra, las nuevas estructuras destinadas a propiciar el despertar de las mujeres, arraigar nuevos hábitos de vida y formas de pensamiento, a pesar de las dificultades inherentes a un contexto histórico complejo, dieron lugar a la formación de nuevas generaciones en las que la familia, como célula básica, ya no cumplía las mismas funciones que las de antaño.

Si es cierto que la lucha contra el patriarcado empieza a surtir efecto y que la visión dicotómica mujer vulnerable/ hombre fuerte tiende a disminuir en los esquemas mentales de los cubanos, la incorporación de las mujeres al trabajo hace surgir nuevas e insospechadas manifestaciones que afectan al bienestar y vivir cotidiano de las mujeres ya que, si no es ya la mujer sometida:

“[...] sigue con la carga y lleva mayor costo personal a la hora de conciliar la vida familiar y la social; tiene más peso doméstico sobre sus espaldas, se sigue haciendo cargo de los ancianos, de los hijos, del cuidado familiar”².

Por supuesto, merced a la política educativa llevada a cabo por la revolución, no existe hoy:

“[...] una profesión donde ellas no incursionen, amén de que siguen siendo mayoría en aquellas que ya están feminizadas, como el magisterio, la medicina, la abogacía y otras”³.

Pero, se observa, en muchos aspectos, un foso que va creciendo entre mujeres y hombres, entre la transformación y evolución de las primeras y la aún lenta toma de conciencia de muchos de los segundos, hacia la necesaria igualdad de trato con las primeras. Aunque más ocultos, siguen profundamente arraigados comportamientos machistas, debidos, en parte, a que los hombres no están dispuestos o lo suficientemente preparados para un cambio en los roles hegemónicos preestablecidos (conflictos de identidades). A pesar de la voluntad política del Estado, marcada por un deseo constante de que las mujeres alcancen derechos iguales a los de los hombres, los hechos y la práctica desmienten este proceso. En efecto, si parece que existe “un trato igualitario” en el espacio público”, en el hogar, perdura la “división sexual de las tareas”⁴.

¹ Creada el 23 de agosto de 1960, fue dirigida hasta su muerte en 2007, por Vilma Espín de Castro. Hoy día, la Secretaria General del Comité Nacional de la FMC es Teresa M. Amarelle Boué.

² Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Género: teoría (La Habana, Editorial de la Mujer, 2008), 75.

³ Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Género: teoría... 80.

⁴ Sin olvidar la “doble” y hasta la “triple jornada” para las mujeres. Nota de la autora.

2 - Período Especial en tiempos de Paz

El *Período Especial en tiempos de Paz*, entre 1990 y 1994, a partir de la caída del muro de Berlín, y sus dramáticas consecuencias para la población, provoca una ruptura en los comportamientos. Las necesidades económicas apremiantes acarrearán una revisión de las posturas entre mujeres y hombres. El desempleo, la ausencia de transportes en las ciudades obligan a las mujeres a una elección que siempre había sido rechazada por la Revolución: permanecer en el hogar mientras va el hombre al trabajo. En un país en que la liberación de las mujeres había sido calificada de «Revolución en la Revolución», eso es la señal pura y sencilla de un retroceso de su condición de mujer, como ser libre e independiente.

Para muchas, se trata de un regreso forzado a una vida, de nuevo asentada en los antiguos roles familiares y de parejas, basados en el papel del hombre como proveedor para satisfacer las necesidades básicas de la familia (lo que le da más derechos sobre ella); el recurso, en algunos casos, no como elección voluntaria, al jineterismo⁵ cuando se facilita la entrada de los turistas en Cuba, para sobrevivir.

A partir de ahí, también, se acrecienta la grieta entre el campo y la ciudad, entre la vida urbana y la rural y empiezan a vislumbrarse comportamientos que recuerdan los prerrevolucionarios, en cuanto al modo de pensar el cuerpo de la mujer y formas de violencia que, se creía, habían desaparecido con la lucha cotidiana de la Revolución y de la FMC, a favor de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres.

Las dificultades económicas establecen o reinstalan a los hombres en una postura de autoridad y poder, particularmente en el hogar, dando lugar a la construcción y retorno de un modelo hegemónico de masculinidad, que se ejerce a través de la violencia doméstica (en el hogar) física, verbal o psicológica, contra la esposa o la compañera e incluso, los hijos.

Por si fuera poco, la escasez de vivienda, la convivencia forzada de varias generaciones en un mismo lugar, incrementan las dificultades del vivir diario y el crecimiento de los casos de violencia ya que “Las mujeres aguantan los abusos hasta por años porque no tienen a donde ir”⁶.

⁵ O sea, la prostitución, pero con rasgos muy particulares: «Los jineteros fueron en primera instancia, aquellos que en el mercado negro se dedicaban a cambiar la moneda cubana por la extranjera, cuando aún no estaba despenalizada la tenencia de divisas en Cuba, y por extensión, el término empezó a tipificar varias actitudes de un grupo marginal y heterogéneo en el que se encontraban la muchacha y el muchacho que le ponían precio al cuerpo». Véase al respecto: Dominique, Gay-Sylvestre, «Éradication de la prostitution à Cuba: 1959-1967». En Revue Insanyat, Centre National de Recherche en Anthropologie Sociale et Culturelle, N°59 "Famille: pratiques et enjeux sociétaux", Oran, Algérie, avril 2014, 75-103 y Dominique, Gay-Sylvestre, «La prostitution à Cuba (1959-2010)». En DIRE (Diversités Recherches et Terrains - revue électronique EA 6311 FRED), FLSH, Université de Limoges, n°3, décembre 2012 En <http://catalogue.unilim.fr/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=321630>. Numéro ISSN 2260-1155.

⁶ Adriana, Zamora, “¿Para cuándo una ley cubana contra la violencia doméstica?” (La Habana, Diario de Cuba, 7 de marzo de 2016), snp.

3- Década del noventa

La Declaración sobre la *Eliminación de la Violencia contra la Mujer* por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1993, en el momento más crítico del *Período Especial en Tiempos de Paz* que, en su artículo 1, define el concepto de violencia contra la mujer como:

“Todo acto de violencia de saña basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”⁷.

Pasa casi desapercibida en medio del caos económico que atraviesa la isla. Sin embargo, aunque aún poco relevante, el tema de la violencia contra la mujer empieza a ser una preocupación académica, muestra de que se efectúa una toma de conciencia por meter en la esfera pública, lo que se quería ocultar por pertenecer a la esfera privada. Pero, ante lo inaceptable que representa el reconocer la existencia de una violencia intrafamiliar que niega los esfuerzos llevados a cabo por la Revolución, en esta década de los noventa, son muy escasos los estudios y solo “abordan aspectos puntuales”⁸ del problema.

De hecho, los cambios se han ido operando ya, agudizados por la crisis y poniendo de relieve el que no haya desaparecido del todo la concepción patriarcal y androcéntrica de la sociedad cubana, “[...] agred[iendo] [el hombre] a su mujer cuando ella intenta moverse, cuando siente que se mueve de su posición de desigualdad o para mantenerla en posición de desigualdad”⁹; entendiéndose “la agresión contra la mujer en las relaciones de pareja no como un acto aislado, sino dentro de un proceso de interacción que está potenciado por una reglas de dominación y sumisión”¹⁰.
Simplemente porque:

“...En la comunidad predominan presunciones básicas que son discriminativas para las mujeres. Reconocen al hombre como el sexo fuerte, poderoso, provisor del sostén económico del hogar, que tiene derechos sobre la mujer, y que ésta debe estar representada socialmente por un hombre, se debe a la realización de las labores del hogar y a la atención de su esposo e hijos. Marcando a la mujer como un ser vulnerable, frágil, más débil que el hombre. Todos estos elementos constituidos desde la cultura, los estereotipos, creencias y roles asignados, han sido internalizados por los sujetos analizados, por lo cual no han encontrado la vía para enfrentar la situación”¹¹.

⁷ Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer, 7 de agosto de 1993. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2012.

⁸ Clotilde Proveyer Cervantes, “Violencia y sociedad. Una mirada a la violencia de género desde la realidad cubana”, (La Habana, Estudios de Género y Violencia, 2008), snp.

⁹ Clotilde Proveyer Cervantes Violencia y sociedad...

¹⁰ Clotilde Proveyer Cervantes Violencia y sociedad...

¹¹ Clotilde Proveyer Cervantes Violencia y sociedad...

4- Políticas Sociales y Programas Nacionales

La Constitución cubana, promulgada en 1976, ha dejado bien clara la igualdad de todos los ciudadanos en materia de derechos (arts. 41 y 42) y prohibido cualquier tipo de discriminación. Por otra parte, la creación del Hombre nuevo, pregonado desde los inicios de la Revolución, en una sociedad exenta de todo vicio tiene como consecuencia la omisión de la violencia doméstica en el Código Penal o la minimización de sus efectos, inconcebibles en esta sociedad que se quiere ideal y que se idealiza.

En 1997, la Creación del *Grupo de Trabajo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Familiar*¹², coordinado por la FMC, esboza, aunque de manera muy escueta aún, una realidad que, a las autoridades, les cuesta mucho encarar y considerar. Los resultados de las encuestas son asombrosos:

“... el 52% de [los] homicidios ocurrió en el hogar de la víctima • proporción de casi tres mujeres por cada hombre que son asesinadas por su pareja.... El 100% de las mujeres comisoras de asesinato y homicidio lo realizaron contra sus compañeros de pareja como forma de reacción a la violencia marcada que sobre ellas ejercían • [...] el 39,3 % de todas las víctimas de delito del país son mujeres ; en el caso de homicidio existía una relación previa entre víctima y victimario de 44,4 % y en el asesinato el 70,5 % de los casos • diferencias notables en ambos roles: las mujeres son la cuarta parte de las víctimas y sólo la novena parte de los agresores • El 70% de las víctimas son madres de familia y el 50% muere en el propio hogar ; el otro 50% muere muy próximo al entorno físico de la familia, por ejemplo: en casa de un pariente o de la madre • En aproximaciones recientes se demostró que en el delito de homicidio las mujeres que mueren a manos de hombres, en el 50% mueren a manos de sus maridos y el 60% muere de algún tipo de vínculo con la relación de pareja • [...] en los delitos de violencia criminal las mujeres son el 94.4 % de las víctimas de violación y los hombres el 96% de los violadores...”.

Asimismo la estudiosa cubana pone de relieve unas constantes, similares a las reflejadas en otras naciones, o sea que :

- “- Sociodemográficamente, los hombres incluidos en los estudios no presentan ninguna peculiaridad que los distingan de cualquier otro grupo de hombres de nuestra sociedad, aunque en todos se constatan características comunes sobre las estrategias que asumen los maltratadores para el ejercicio de la violencia contra la mujer.
- La mayoría fueron socializados en un medio familiar violento y ellos fueron agredidos o testigos de la violencia ejercidas sobre sus madres.
- Todos los hombres incluidos en los estudios fueron socializados según pautas sexistas en cuanto a roles, valores y exigencias tanto en la familia como en la escuela y el grupo de los iguales.
- En sus concepciones sobre masculinidad, están presentes todos los atributos estereotípicos tradicionales concebidos como masculinos.
- Las investigaciones de referencia muestran cómo el proceso de construcción de la identidad masculina de estos hombres está marcada por la aprehensión de significados culturales que exaltan la violencia como medio eficaz para dirimir los conflictos.

¹² Grupo interdisciplinario que plantea la capacitación, prevención, atención y divulgación de la violencia intrafamiliar.

- También ratifican que la conducta violenta de los hombres contra su pareja no está asociada a ninguna patología ni perfil especial que los haga proclives al ejercicio del maltrato¹³.

Observaciones que dejan mucho que pensar en cuanto a los logros revolucionarios, en materia de cambios de mentalidades y de comportamientos masculinos versus femeninos, más específicamente, en el hogar, a pesar del gran número de estudios y artículos realizados sobre la familia en los sectores urbano y rural¹⁴.

Al igual que en otros países más desarrollados, el sentimiento de culpabilidad, de vergüenza, la falta de autoestima hacen que muy pocas de las mujeres víctimas de violencias y maltratos denuncien lo que ocurre en la intimidad del hogar. La pervivencia de tabúes y mitos (sexo fuerte/sexo débil) no permite ni autoriza la exteriorización de la violencia – entre familiares y mucho menos aún en el marco de las instituciones. Por si fuera poco, el problema de la vivienda, crucial en Cuba, limita o prohíbe todo intento de reivindicación o de asumir el rol fijado por la Revolución en pro de las mujeres, en los inicios de la creación de la nueva nación cubana, tanto más cuanto que "[...] Cuba no ha reconocido la violencia de género como algo que atenta contra la igualdad y los Derechos Humanos... y siguen considerándolo un problema privado"¹⁵.

Asimismo, el *Plan de Acción Gubernamental de Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de la Plataforma de Acción* de la IV Cumbre de la ONU sobre la mujer en Beijing, en abril de 1997, contribuye “a impulsar las políticas gubernamentales de apoyo y promoción de la mujer, las que garantizan su inserción al desarrollo en igualdad de condiciones y oportunidades con los hombres.

Sin embargo, todavía es largo el camino para una real toma de conciencia de la amplitud del problema y las cifras y estadísticas, cuando las hay, no son disponibles. En 2003, el *Equipo de Estudios sobre la Familia del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS)* empieza a abordar el tema de la violencia, desarrollando un “proyecto de investigación de carácter transformativo, para la intervención y prevención de la violencia intrafamiliar¹⁶”; luego, a raíz del Coloquio internacional *Violencia/Contraviolencia en la Cultura de Mujeres latinoamericanas y Caribeñas*, celebrado en La Habana, en 2008, solo se comenta que:

“... alrededor del 39% de todas las víctimas de delito del país son mujeres. En el caso de homicidio, de las mujeres que mueren a manos de hombres, el 50% muere a manos de su marido y el 60% muere por algún tipo de relación previa con el agresor; el 70% de las víctimas son madres de familia y el 52% muere en el propio hogar, el otro 50% muere muy próximo al entorno familiar. En los delitos de la violencia criminal, el 94,4% de las mujeres son víctimas de violación. Solo 1 de cada 10 mujeres víctimas de

¹³ Clotilde Proveyer Cervantes « Violencia y sociedad...

¹⁴ Véase al respecto el libro de Mariana Ravenet Ramírez, Niurka, Pérez Rojas, Marta, Toledo Fraga, Marta. *La mujer rural y urbana, estudios de casos*. (La Habana, *Editorial de Ciencias Sociales*, 1989). que presenta un panorama muy interesante de la situación de la mujer y que, muy poco había cambiado, a principios del año 2000.

¹⁵ Adriana, Zamora, “¿Para cuándo una ley cubana contra la violencia doméstica?” ..., snp.

¹⁶ Yohanka Valdés Jiménez, “Violencia intrafamiliar en Cuba. Desafíos para la intervención social”, La Habana. Cuba Encuentro. 2003.

la violencia física ejercida sobre ellas, hacen público este hecho y, en ocasiones, apenas lo comentan con familiares y amigos...”¹⁷.

Sin que se empiece siquiera en pensar en elaborar planes para llevar políticas públicas al respecto, aunque la última parte del comentario ponga de relieve una real carencia en cuanto al tratamiento de la violencia intrafamiliar. El silencio de las mujeres es aplastante y sumamente preocupante.

El compromiso de “analizar y acordar acciones para enfrentar la violencia de género e intrafamiliar y la que se manifiesta en las comunidades” por parte del Partido Comunista, en 2011, mero “punto de inflexión”, dista mucho de medir la amplitud real del problema. De hecho, ¿cómo podría, sin reconocer los errores del pasado en cuanto a su política social?

Por otra parte, los anuncios numerosos a destinación de los turistas (que no dejan de recordar los del período prerrevolucionario) que ensalzan las bellezas de la isla y, en especial las de las formas de los cuerpos de las cubanas, refuerzan los conceptos machistas que tanto había intentado erradicar la Revolución. Así que, el 25 de julio de 2012, el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas, insta a Cuba

“a capacitar de forma obligatoria en el tratamiento de la violencia machista a jueces, fiscales, oficiales de policía, proveedores de servicios de salud, periodistas y personal docente” y [...] a elaborar una ley integral contra el flagelo, sensibilizar a la población a través de los medios de comunicación y nuevos programas de educación, realización de estudios y presentación de datos estadísticos sobre la naturaleza, las formas, el alcance y las causas del maltrato contra las mujeres”¹⁸.

En realidad, son muy escasas aún las denuncias y, cuando ocurren, “lo común es que la policía considere que es la palabra de uno contra la del otro y desestime el caso”¹⁹ y, “No es raro que se les imponga una multa a los dos por escándalo público, aunque la mujer sea la agredida”²⁰, en la medida en que la ausencia de legislación, respecto a discriminación y a violencia de género, le da una total libertad de actuación. En cuanto a las autoridades gubernamentales, incluso la FMC, sería reconocer que hay un problema cuando no lo quieren ver, ni mucho menos atender.

Pero, la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de las Naciones Unidas, insiste y apremia al gobierno cubano para que se lleve a cabo una legislación sobre el tema. Pone el acento sobre puntos cruciales, ausentes, que manifiestan a las claras el poco interés de las autoridades en enfrentar un problema contrario a la política que quiso llevar: ausencia de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia, falta de protección para las mujeres agredidas y “de castigo

¹⁷ Olga Enoa Barbán, “Representaciones sociales de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja”. Tesis de maestría en la Facultad de Ciencias Sociales, Santiago de Cuba. 2010.

¹⁸ Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, 7 de agosto de 2012. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2012.

¹⁹ Yohank, Valdés Jiménez, « Violencia intrafamiliar en Cuba...

²⁰ Yohanka Valdés Jiménez, « Violencia intrafamiliar en Cuba...

para los perpetradores”²¹, reconocimiento de que la violencia contra la mujer atenta contra la igualdad de los Derechos Humanos, ausencia de legislación para evitar que el hombre que ejerce la violencia se acerque a la mujer cuando ella lo denuncia. En realidad, son numerosos los casos de violencia, intrafamiliar en particular, contra la mujer y las niñas, con predominio de la violencia psicológica y de la emocional y, en menor medida, las violaciones no conyugales.²²

Solo es en 2015 cuando el Centro Nacional de Educación de La Habana (Cenesex)²³ en su II Reunión Técnica Nacional sobre Violencia de Género, Prostitución, Turismo sexual y Trata de personas anuncia “[...] un plan de acción ajustado a las insuficiencias detectadas y la propuesta de crear comisiones de trabajo para que en el transcurso del año se analicen, debatan y definan acciones y objetivos”.²⁴

No obstante, también en 2015, siguen voces tales como la de Aleida Guevara March, para proclamar que:

“en Cuba, como en todas partes, también puede haber algún caso de violencia de género, pero muy aislado, por lo que no representa un problema social ni de salud. Porque la educación es algo muy básico en mi país y la revolución ha logrado aumentar el nivel cultural del pueblo: cuanto más culto es el hombre, decía José Martí, más controla la bestia que lleva adentro. Es algo que se enseña en la escuela primaria desde que son muy chiquitos. Martí decía que los niños no podían pegarle a una niña ni con el pétalo de una rosa. Así se logra una sociedad mucho más tranquila y respetuosa. Y además la revolución creó la Federación de Mujeres Cubanas para saldar el machismo que efectivamente existía. Por años tuvimos luchas importantísimas y creo que hoy tenemos los mismos derechos y los mismos deberes, pero somos protegidas”²⁵.

!Protegidas! ¿De qué ? y ¿cómo ? En su artículo, publicado en 2016, Adriana Zamora aclara que: “Es tanto el machismo que llega a un punto en que no importa si la infidelidad es real ; lo que importa es lo que crea la gente”. Además, explica:

²¹ Yohanka Valdés Jiménez, Violencia intrafamiliar en Cuba...

²² En cambio, otras formas de violencia como el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones académicas o en cualquier otro lugar, y la prostitución forzada, son más escasas.

²³ Fuera de las instituciones (aunque vinculadas a ellas) y a los órganos oficiales del Partido, el Grupo de Reflexión y Solidaridad Oscar Arnulfo Romero, la Red Iberoamericana y Africana de Masculinidades, el programa Género y Cultura con sus debates “Mirar desde la sospecha”, la cantante Rochy Ameneiro con sus proyecto “Todas contracorriente”, o medio de comunicación como Sem-Lac y la Agencia de Noticias IPS intentan luchar contra la violencia machista.

²⁴ También, se hace referencia a las “nuevas” expresiones de violencia contra la mujer, es decir, trata o tráfico de personas, prostitución forzada, violencia institucional o estatal y violencia en conflicto armado. “En el caso de Cuba, según datos aportados por especialistas autorizados en el tema, desde mediados de 2013 se conocieron informaciones sobre cubanas víctimas de trata con fines de explotación sexual en el exterior. En su mayoría fueron engañadas por quienes les concertaron ‘contratos de trabajo falsos’, promesas de mejoras económicas; en otros casos, el retiro de su pasaporte u otros documentos de identidad y privación de la libertad o el control de los movimientos, así como presión para ejercer la prostitución a partir de las relaciones amorosas que sostenían con los victimarios o imposición de nuevas tarifas cuando las víctimas se aproximan a cancelar lo adeudado.” (Proveyer Cervantes, C. 2008: snp).

²⁵ Aléida Guevara March, “Ni Una Menos”. Rosario (Argentina), junio 2015, snp.

“Los encargados de hacer valer los derechos y proteger a las mujeres maltratadas son muchas veces maltratadores ellos mismos. Niurka escuchó decir a un vecino suyo, teniente coronel del MININT²⁶ : ‘cualquier día de estos le voy a pegar un tiro a esa tipa’, refiriéndose a otra vecina, madre soltera de dos hijos, por el simple hecho de que ella no quería pertenecer a un CDR^{27,28} .

Conclusión

En Cuba, no se utiliza el término de feminicidio²⁹ o, muy poco, ya que no se practican “la mutilación genital femenina, el tráfico de mujeres, el infanticidio femenino, ‘el acceso diferencial a los alimentos’, así como el control coercitivo sobre la reproducción, ejercido tanto por individuos como por el Estado, etc...”³⁰.

Por otra parte, algunas formas de violencia

“[...] son propias de otras culturas, y otras han sido eliminadas o atenuadas en virtud de las transformaciones ocurridas en la situación social de las mujeres luego del triunfo revolucionario de 1959”³¹.

También:

“La disminución y/o eliminación de varias de las formas de violencia contra la mujer en Cuba, antes mencionadas, se debe sobre todo a los cambios operados en la situación social de las mujeres, al incremento de la conciencia de género y a la aplicación de las Políticas Sociales por el Estado cubano convertido en garante de derechos y proveedor social de la incorporación de la mujer como fuerza decisiva para el logro de la integración y la equidad social”³².

Por cierto, no cabe duda de que, en los primeros tiempos, la Revolución influyó mucho en el desarrollo e inserción de las cubanas como “fuerza decisiva” en la nueva sociedad. Sin embargo, muy pronto se descubrió que, detrás de la “integración” y “equidad social”, se ignoraba la felicidad individual para sustituirla, de modo exclusivo, por el bienestar colectivo. Por si fuera poco, la sobrecarga de roles asumidos por la mujer, a

²⁶ Ministerio del Interior. Nota de la autora.

²⁷ Comité de Defensa de la Revolución.

²⁸ Adriana Zamora, ¿Para cuándo una ley cubana....

²⁹ En América latina, el concepto fue introducido por Marcela Lagarda, en México, en 1994. « En palabras de Diana Russell... es ‘el extremo de un continuo de terror de violencia hacia las mujeres, que incluye muchas otras manifestaciones como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el abuso sexual infantil incestuoso o extra familiar, las golpizas físicas, el acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), la mutilación genital ... las operaciones ginecológicas innecesarias..., la heterosexualidad forzada, la maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y el aborto), la negación de comida para mujeres en algunas culturas, la cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios ». Isabel, Ortíz Pérez, “Feminicidio, aparición del término”, (México, *Vanguardia Liberal*, 12 de mayo de 2011) snp.

³⁰ Clotilde Proveyer Cervantes, *Violencia y sociedad...*

³¹ Clotilde Proveyer Cervantes, *Violencia y sociedad...*

³² Clotilde Proveyer Cervantes, *Violencia y sociedad...*

raíz de su integración en el mundo público no supuso, en realidad, el abandono completo del papel tradicional que siempre había desempeñado en el ámbito doméstico.

Así que, a diferencia de las ambiciones revolucionarias que querían poner un término a una cultura patriarcal discriminatoria, de modo insidioso, se siguieron asentando en los hogares, reforzados por la desastrosa situación económica del *Período especial en tiempos de Paz*, roles que, se creía, habían desaparecido y que perpetuaban situaciones en las que las cubanas se encontraban en desventaja y dependencia.

Circunstancia que probó a las claras que la política emprendida a favor de las mujeres por el gobierno revolucionario y la FMC, en el fondo, en numerosos casos, no era sino un barniz que las condiciones económicas e históricas, pronto hicieron volar. La ceguera de las autoridades hizo que se desatendiera o que no se tomara en cuenta la violencia de género, por representar un fallo en cuanto a los objetivos perseguidos. Una de las consecuencias fue que, en lo jurídico, no se consideró necesario proponer una ley específica contra la violencia de género ya que no se reconocía.

Algunos sectores universitarios empezaron, sin embargo, a tomar conciencia de la necesidad de alertar sobre lo que estaba pasando, pero las investigaciones llevadas a cabo fueron muy limitadas, por el mismo hecho de que no se quería contemplar la realidad de lo vivido por gran número de cubanas.

Por su parte, algunas federadas idearon la formación de grupos de palabras en Casas de orientación a las que podían acudir mujeres violentadas o víctimas de abusos. Aunque recelosas en un principio, éstas descubrieron que, por primera vez, se les escuchaba y atendía y que, al liberarse la palabra y encontrarse en círculos solidarios y amistosos, progresivamente lograban recobrar lo que tanta falta les hacía: autoestima y confianza en sí mismas para protegerse y proteger a sus hijos.

Por supuesto, dichas Casas de orientación no pueden suplir el vacío penal aún vigente. Se requiere un verdadero trabajo de fondo en que lo político se conjugue con lo ideológico. Ya no estamos en los primeros años revolucionarios que veían el nacimiento de una nueva sociedad. El cambio de mentalidades que se percibió, en aquel entonces, no tenía bases sólidas; hay que tomar en cuenta, ahora, la evolución de los cubanos y el impacto que produjo y sigue produciendo el peso de la economía y la influencia del turismo en el quehacer cotidiano.

Referencias

Enoa Barbán, Olga. "Representaciones sociales de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja". Tesis de maestría en la Facultad de Ciencias Sociales. Santiago de Cuba. 2010.

Federación de Mujeres Cubanas. Género: teoría. La Habana: Editorial de la Mujer. 2008.

Federación de Mujeres Cubanas. Tus derechos. La Habana: Editorial de la Mujer. 2009.

Gay-Sylvestre, Dominique. «Familia, Revolución y Políticas Públicas en Cuba (1960-2016)». En *Mujeres, Derechos y Políticas Públicas en América y en el Caribe*, Dominique Gay-Sylvestre (dir.). México: Ediciones del Lirio. 2016.

Gay-Sylvestre, Dominique. «La cause des femmes cubaines». En *Cuestiones de género. De la igualdad y la diferencia*, Revista de la Universidad de León, «Las mujeres, la guerra y la paz», n° 6, junio (2011), 205-227.

Gay-Sylvestre, Dominique. *Luchar y no morir en el intento. Mujeres de Cuba y de Venezuela*. Tenerife: Ediciones Idea Estudio General. 2009.

Gay-Sylvestre, Dominique. «Cuba: de la rupture consommée Église/État (1960) aux prémices d'une réconciliation». En Dominique Gay-Sylvestre (dir.), *Revolución cubana. Miradas cruzadas (1959-2006)*, Tenerife: Ediciones Idea, Letras de Cuba. 2007.

Gay-Sylvestre, Dominique. *Être femme à Cuba: des premières militantes féministes aux militantes révolutionnaires*. Paris: Éditions L'Harmattan février. 2006.

Gay-Sylvestre, Dominique. «Educación sexual en Cuba: una experiencia mediatizada en los años 80». En *Mujer, Cultura y Sociedad en América Latina*, Ouvrage collectif dirigé par les Professeurs Luis Bravo et Gregory Zambrano, édité par la Red Túpac Amaru - Micaela Bastidas-, Programa ALFA de la Comunidad Europea de Cooperación entre Universidades Europeas y Latinoamericanas, Caracas, Comala, vol. III, feb. (2001), 53-69.

Gay-Sylvestre, Dominique. «Mujer, familia y Revolución en Cuba (1959-1989)». En ouvrage collectif dirigé par le Professeur Roland Forgues, édité par le Réseau Túpac Amaru - Micaela Bastidas -, Programme ALFA, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Andinica, mars (1999), 117-129.

Gay-Sylvestre, Dominique. «Papel y Evolución de la mujer cubana desde 1959 hasta 1989». En ouvrage collectif *Mujer, Creación y Problemas de Identidad en América Latina*, dirigé par le Professeur Roland Forgues, édité par le Réseau Túpac Amaru - Micaela Bastidas -, Programme ALFA, Mérida, Talleres Gráficos de la Universidad de los Andes, Vol.1, junio de (1999), 117-129.

Guevara March, Aléida. «Ni Una Menos». Rosario (Argentina). Junio 2015.

Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer, 7 de agosto de 2012. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52° período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2012.

Ortiz Pérez, Isabel. «Feminicidio, aparición del término». México, Vanguardia Liberal, 12 de mayo de 2011.

Proveyer Cervantes, Clotilde. «Violencia y sociedad. Una mirada a la violencia de género desde la realidad cubana». La Habana: Estudios de Género y Violencia. 2008.

Valdés Jiménez, Yohanka. «Violencia intrafamiliar en Cuba. Desafíos para la intervención social». La Habana: Cuba Encuentro. 2003.

Zamora, Adriana. «¿Para cuándo una ley cubana contra la violencia doméstica?». La Habana. Diario de Cuba. 7 de marzo de 2016.

Para Citar este Artículo:

Gay-Sylvestre, Dominique. Violencia de género en Cuba (1960-2016). Rev. Dialogos Mercosur. Num. 5. Enero-Junio (2018), ISSN 0719-7705 pp. 48-59.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Diálogos en Mercosur**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Diálogos en Mercosur**.